



Expediente: **056070540583**
Radicado: **AU-02991-2022**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Oficina Subd. RRNN**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **08/08/2022** Hora: **15:41:33** Folios: **1**



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UNA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACION DE CAUCE

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE “CORNARE”, en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que por medio de Radicado N° **CE-12517-2022** del 03 de agosto del 2022, la **ALCALDIA MUNICIPIO EL RETIRO**, con Nit 890983674-0, a través de su Representante legal el señor Alcalde **NOLBER DE JESUS BEDOYA PUERTA**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.556.410, solicita ante La Corporación **AUTORIZACIÓN DE OCUPACION DE CAUCE**, para la construcción de un muro de contención para mitigar el proceso erosivo que se presenta en la quebrada La Agudelo, con una longitud de 24.0 m, ancho 0.3 m, altura 3.5 m y pendiente del 0.0%, en beneficio del predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número: 017-38264, ubicado en el municipio de El Retiro, Antioquia.

- Que el predio identificado con **FMI: 017-38264**, es de propiedad del **MUNICIPIO DE EL RETIRO (ANT)**

Que la solicitud de **AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto-Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental y se ordenará la práctica de la visita técnica correspondiente, previa fijación de los avisos que ordena la ley.

Que es competente el subdirector de Recurso Naturales de La Corporación para conocer el presente asunto y que en mérito de lo expuesto

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRÁMITE AMBIENTAL DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE, solicitado por la **ALCALDIA MUNICIPIO EL RETIRO**, con Nit 890983674-0, a través de su Representante legal el señor Alcalde **NOLBER DE JESUS BEDOYA PUERTA**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.556.410, , para la construcción de un muro de contención para mitigar el proceso erosivo que se presenta en la quebrada La Agudelo, con una longitud de 24.0 m, ancho 0.3 m, altura 3.5 m y pendiente del 0.0%, en beneficio del predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número: 017-38264, ubicado en el municipio de El Retiro, Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico de la de Recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado Numero **CE-12517-2022** del 03 de agosto del 2022 y la práctica de una visita técnica al sitio de interés.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR a la parte interesada que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución N°112-4150 del 10 de agosto de 2017 y la Circular N° PPAL-CIR-00003 del 17 de enero de 2022.

Parágrafo primero: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

Parágrafo segundo: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.





Parágrafo tercero: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

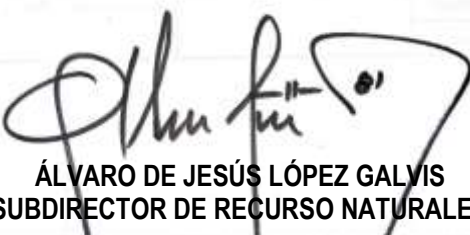
ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR al señor **NOLBER DE JESUS BEDOYA PUERTA**, en calidad de representante legal, o quien haga sus veces al momento, de la **ALCALDIA MUNICIPIO EL RETIRO**, el contenido del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente Acto Administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en el municipio de Rionegro,

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁLVARO DE JESÚS LÓPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSO NATURALES

Expediente: 05.607.05.40583

Proyectaron: Judicante- Valentina Urrea Castaño

Reviso: Abogada: Ana María Arbeláez

Proceso: Trámite ambiental.

Asunto: Autorización de ocupación de cauce.

Fecha: 03-08-2022

Ruta: \\cords01\S.Gestion\APOYO\Gestión Jurídica\
Anexos\Ambiental\Tramites ambientales\Recurso Hídrico

Vigente desde:
02-May-17

F-GJ-190 V.02



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

